

DECRETO N° 28

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, SUSCRITO CON DOÑA ELEANOR DEL CARMEN PASTÉN CORREA.

CHIMBARONGO, 06 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

1. El Memo N° 508, de fecha 17 de diciembre de 2021, de la Administradora Municipal (S), mediante el cual sugiere arrendar un lugar dentro del sector céntrico de la comuna, con el fin de generar nuevas dependencias y junto con ello, espacios físicos de trabajo, para reubicar algunas unidades que así lo necesiten, y con ello reducir la condición de hacinamiento dentro de algunas unidades municipales.
2. Que, con fecha **06 de enero de 2022**, esta Municipalidad suscribió contrato de arrendamiento con doña **ELEANOR DEL CARMEN PASTÉN CORREA**, respecto del bien inmueble ubicado en calle Valentín Letelier N° 105, de la comuna de Chimbarongo, del cual esta última es administradora.
3. Que, conforme a la cláusula segunda del contrato, la propiedad arrendada será destinada por como dependencias municipales, tanto para oficinas como para la ejecución de programas; permitirá el estacionamiento de vehículos municipales como de funcionarios en la capacidad que revista el espacio interior.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el DFL-1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **Apruébase** el contrato de arrendamiento de inmueble, suscrito con fecha 06 de enero de 2022, entre esta Municipalidad y doña **ELEANOR DEL CARMEN PASTEN CORREA**, RUT _____ como se indica:

UBICACIÓN INMUEBLE	CANON DE ARRIENDO	GARANTÍA	MEDIO DE PAGO	PLAZO DEL CONTRATO
Calle Valentín Letelier N° 105, de la comuna de Chimbarongo.	UF 24,2 mensual	UF 24,2 (a pagar en conjunto con la primera renta de arrendamiento)	Transferencia bancaria electrónica a la cuenta vista N° del Banco Estado.	1 año, a contar del 01 de enero de 2022, y hasta el 01 de enero de 2023.

2. **Páguese** por concepto de arriendo, la suma mensual de **UF 24,2** en la forma prevista en la cláusula cuarta, quinta y sexta del contrato celebrado, que en este acto se aprueba.
3. **Impútese** el gasto que irroge el presente contrato, al **Presupuesto Municipal** vigente, cuenta N° 215-22-09-002-000-000, (Arriendo de Edificios), año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIELA PEREZ GONZÁLEZ
Ingeniero Constructor
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JUAN CARLOS SANDOVAL FERNANDEZ
Alcalde Subrogante

JCSF/GSC/avc.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- D. de Control (vía correo electrónico)
- DAF- Contabilidad (vía correo electrónico)
- Administración (vía correo electrónico)